



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DOÑA ANA DEL PILAR RAMIREZ LLANOS, TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN PODOLOGIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 8877

CHILLÁN VIEJO, 15 NOV 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM Dr. Federico Puga Borne de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) N° 8146/31.12.2021, el cual aprueba nombramiento a plazo fijo de Doña **BERNARDA MARGARITA MARDONEZ ZAPARA**, a contar del 01 de enero de 2022, por 44 hrs. semanales.

Licencia Médica presentada por Doña **BERNARDA MARGARITA MARDONEZ ZAPARA**, a contar del 08 de noviembre de 2022.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **ANA DEL PILAR RAMIREZ LLANOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Técnico en Nivel Superior en Podología en el CESFAM Dr. Federico Puga Borne de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 16 de noviembre de 2022, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2022, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de trabajo de Doña **ANA DEL PILAR RAMIREZ LLANOS**, será de 44 hrs, semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSN/fc

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.

